RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 083 -2025-GM-MDP

Pachia, 15 de agosto del 2025

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 0618-2025/VP-EGP, el Acuerdo de Concejo N° 055-2025-CM-MDP, el Informe N° 0145-2025-LCP-SG/MDP, el Informe N°0224-2025-GPPyR-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Considerando que la capacitación es el proceso sistemático de perfeccionamiento o de la adquisición de conocimiento, habilidades y actividades para una mayor calificación y mejor ejercicio de la función pública.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°055-2025- CM-MDP de fecha 07 de agosto del presente año, se Autoriza el viaje del Regidor de la MDP Sr. EXFRAIN MAYO SUCSO ALFEREZ, a la ciudad de CAJAMARCA, los días 21, 22 y 23 de agosto del 2025, para participar de la "XI CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES".

Que, mediante Informe N° 145-2025-LCP-SG/MDP de fecha 28 de enero de 2025, el (e) Secretario General, señala que mediante aprobación del Concejo Municipal se autoriza el viaje a la Ciudad de Cajamarca para participar en el "XI CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES", a realizarse los días 21,22 y 23 de agosto del 2025, del Regidor de la MDP Sr. EXFRAIN MAYO SUCSO ALFEREZ.

Que, según Informe N°0224-2025-GPPR-GM/MDP, de fecha 15 de agosto del 2025, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Pachia, otorga disponibilidad presupuestal de acuerdo a la "DIRECTIVA PARA OTORGAMIENTO Y RENDICION DE VIATICOS, PASAJES PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EN COMISION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA", aprobado con RESOLUCION DE ALCALDIA N°055-2024-A-MDP.

Que, según PLANILLAS DE VIATICOS, solicita Certificación Presupuestal de la comisión de servicios a la ciudad de Cajamarca; se ha comunicado la participación del Regidor de la MDP Sr EXFRAIN MAYO SUCSO ALFEREZ, los **días 21, 22 y 23 de agosto del 2025** y adjunta las PLANILLAS DE VIATICOS para su posterior aprobación mediante Acto Resolutivo, según en el siguiente detalle:

PROGRAMA	: 9001	ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	: 5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0013	NORMAR Y FISCALIZAR
FTE. FTO	: 05	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 (Q)	CANON SOBRECANON, REGALIAS MINERAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3.2.1.2.1	S/ 1,520.00
	2.3.2.1.2.2	S/ 1,600.00
	2.3.2.7.11.99	S/ 700.00
MONTO TOTAL	: S/ 3,820.00	

Con Proveído S/n, de fecha 15 de agosto del 2025, la Gerencia Municipal solicita Acto resolutivo

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR los viáticos a favor del Regidor de la MDP Sr. EXFRAIN MAYO SUCSO ALFEREZ por la cantidad total S/ 3,820.00 (Tres Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) según PLANILLAS DE VIATICOS, para la participación "XI CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES" a realizarse los días 21,22 y 23 de agosto y considerar los días 20 de agosto y 24 de agosto como desplazamiento para participar en el evento antes mencionado en la Ciudad de Cajamarca; según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración el pago por los gastos por dos días (2), de acuerdo a la normatividad vigente, debiendo la misma determinar los días de viáticos para su posterior rendición correspondiente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; UGRH, GPPR, Interesados.